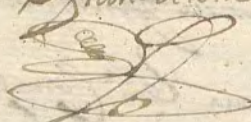
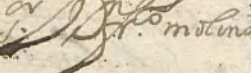


tubo undigulo pu, con Joseph de Sapia, y Joachin Anton, y que
adito grandes, con dñba Bizente Sanchez Corredor, que ha uenid
dote y regimido el Sr Dñ Juan Bautista fern e ptezo de la casa
ledio e mar in fern, y oculo el superior, y lo mismo excoito con otras
personas; y siendo materia tan grandes, como dignas de remedio, por
agoranza pu, que dellas saque, la notizo als, Corredor, con los
nombres de los testigos que yodrian de yoner para la Dulficazion
de re hecho = La fundas ha uenido o ydo: Dio las gracias a dño
jones, por uuelo y actmidad, en materia tan y mportante; y
acordo se haga memoria al senor Dñ Francisco Torres para la
nominazion de Corredores como esta uenuelo, teniendo presente esta
Circunstancia de sequencia y para que se elida y pache titulo; y sup.

Dichodia schizo
not. el acuerdo al
Senor Dñ Francisco Torres


Comu. de sena y de
prop. de Dñ Francisco Torres


La fundas nombra por Cau. Arceador de propios para aben, y Comisario
de sena al senor Don Francisco Molina. Al senor Dñ Francisco Torres, y ha
uer bacado este empleo y formuente del senor Dñ Francisco Torres.
La fundas envista del informe de Sr Don Juan Bautista fern
de Sr Dñ Francisco Torres, de aben ha uenid para exercer su oficio Sr.
Simon y Andres de Torres apargateros: Joseph belda Carpin
tero, y Sr. Bautista herbas y altre, le conuencio licencia y tras
quese en sus ofizios Contienda publica por seis meses, examinen
dore dentro de los, Preuiniendole al dño Sr. Bautista y otras
Cuidado en las culturas de lo que corra =

Lizencia de
de diferentes ofizios =

Dñ Diego Pell
zer =

La fundas acuerda, que elos Cau. Comu. agueren esta comu.
y de la de la R. Chanc
de Granada ganada a pedimento de Dñ Diego Pellizer Maru
y Roda, continuen en su conclusion, luego sin la menor dilazion
por lo que conuene a la utilidad de la fundas =

Alcades del mata
dero Cumplan su
bligazion =

Relazion de la escritura de a vendam. del proprio de
matadero y Condiciones con que lo uerun el a vendador y obligan
en que se continen de dar las limonas a los Comu. agueren estas
senaladas; y al mismo tiempo se uenid, de fernando Garcia
y otros marchantes de farnos en que hazen telas, que se puen
tan algunos a gramos y otros de los fiele de la Comu. y
Alcades del dño matadero y de los señores que asisten a la matan
za, y concluyen, pidiendo se les mande dar traslado de las horde
nanzas que tratian sobre esta materia, y que se ponga Copia de ellas
en dño matadero, y para que cada uno se obligan y en la fundas
sancionado y do. Acordo que los dño fiele de la matadero Cumpl
yan y uenid m. Con la obligazion de uenid a vendam. y dar